

# **LIMPIEZA DE SANGRE, RELAPSOS DE MAHOMETISMO E INQUISICIÓN EN LA HOYA DE BAZA. LOS MENDOZA, EN ORCE, Y OTROS HERMANOS DE INFORTUNIO (1727-1759)**

Antonio GUILLÉN GÓMEZ

## **RESUMEN**

Durante el «bienio negro» de 1728-1729, varios miembros de acomodadas familias de origen morisco fueron encausados y reconciliados por la Inquisición en Granada, acusados de mahometismo, en una práctica donde no se ocultaba el interés por la incautación de sus importantes rentas. Buena parte de estas familias tomaron el camino del destierro, instalándose en varias localidades de la Hoya de Baza, caso de los Mendoza que alcanzaron gran preeminencia bajo el gobierno de Andrés de Segura en Orce. Esta privilegiada situación reavivaría los recelos de la población hasta el extremo de involucrarlos en un truculento asesinato en 1759.

---

## **1. NUEVE DE MAYO DE 1728: AUTO DE FE EN LOS MERCEDARIOS CALZADOS DE GRANADA. CAUSAS Y EFECTOS DE UN CERCO SECULAR**

No es el único auto de fe celebrado en la antigua capital nazarí, durante el primer tercio del siglo XVIII<sup>1</sup>; pero sí, tal vez, el más resonante y tumultuoso, dado el número de encartados o aprehendidos por el Santo Oficio —223 relapsos en el mahometismo—; y dado, también, el envidiable rango social de muchos de ellos<sup>2</sup>. Sin embargo, al auto público de los Mercedarios Calzados, en este primer acto del nueve de mayo de 1728, sólo saldrán un total de 48 individuos, de los que únicamente dos no serán sentenciados por mahometismo: uno de ellos, precisamente, es Juan Díaz, natural de la villa de Galera y vecino de Castelléjar, jornalero del campo, de 51 años, juzgado por bigamo. Por esta ra-

zón, sale al auto, con "soga al pescuezo con dos nudos", y es condenado a ocho años de destierro: los cinco primeros, remando en las galeras de S.M., amén de sufrir la añadidura de 200 azotes, que recibirá en las calles públicas de Granada. El resto de los inculpados irán apareciendo, escalonada e inmediatamente después, a todo lo largo y ancho de los años 1728 y 1729, protagonizando los entonces conocidos como "autos de salón". Es decir, actos celebrados sin la artificiosidad barroca de los anteriormente referidos.

Por lo que respecta a los sentenciados en la indicada fecha del 9 de mayo de 1728, podría decirse que sus identidades se resumen en un corto puñado de apellidos: los Mendoza, los Fernández de Guevara, los Díaz, los Enríquez de Lara, los Pérez de Gumiel, los De León, los De la Puerta, los Chaves, etc. Familias enteras de presunta procedencia morisca se despeñan ahora en las cárceles de la Inquisición granadina, como consecuencia de estas últimas requisitorias pre-ilustradas. Pero es que, además, aunque las reseñas oficiales nada digan al respecto, casi todos los encausados están emparentados entre sí, bien por lazos directos de sangre; o bien, por la vía indirecta del matrimonio. Así, pues, analizando los distintos expedientes o resúmenes hilvanados por el Consejo de Inquisición, en este tiempo, pronto surge la evidencia de la profunda endogamia existente entre las distintas familias granadinas, cuyo origen o casta parezca entroncar más o menos directamente con los moros del antiguo emirato nazarí. Y es que, aunque alguno de ellos hubiera tratado de camuflar sus ancestros, allí estaba la sacrosanta Inquisición para recordárselos, en cualquier caso, levantando los correlativos Autos de Fe, a todo lo largo y ancho del siglo XVII y parte del XVIII. Esta constante presión ambiental —muchas veces, persecución abierta— tal vez sea la causa de que este colectivo se reconcentre más y más en sí mismo, y se aglutine en torno a los de su propia casta —la endogamia predicha—, y en torno a una peculiar forma de vida: casi todos los encausados en 1728 se adscriben a unas determinadas profesiones, y, en general, están muy bien situados económicamente<sup>3</sup>. Analicemos el caso concreto de los Fernández de Guevara y el de los Enríquez de Lara. Por su testamento, dictado en Granada el 3 de octubre de 1595, sabemos que el señor Miguel Hernández Hermes funda un importante vínculo, que irá siendo heredado, a partir de ahora, por sus sucesores legítimos: todos de indubitable generación morisca. En 1663 lo posee D<sup>a</sup> Isabel Palacios Hermes, de la cual pasará, en 1685, a su primo carnal, D. Francisco Almirante de León Hermes. En 1707 será su titular la hermana de éste, D<sup>a</sup> María Almirante de León Hermes, casada con D. Francisco Enríquez de Lara, boticario de la Plaza de Bib-Rambla y cuyos nueve hijos y demás parientes acabarán siendo sentenciados, precisamente, en

el ruidoso auto de 1728 y en sus secuelas de 1729. El propio Juan Agustín Pérez de Gumiel, empapelado en estas últimas andanadas —8 de mayo de 1729— confesará al cabo de un nuevo proceso, fechado en 1743, “que habiendo sido su padrino su tío Fco. Enríquez de Lara, ya difunto y Padre de las boticarias de la Placeta de Bibarrambla”, etc.<sup>4</sup>. Lo dicho: casi todos los sentenciados forman una apretada piña. Mas prosigamos con el vínculo en cuestión: en 1710, éste será heredado por un hijo del citado D. Francisco: se trata de D. Gabriel Bernardo Enríquez de Lara y Almirante de León Hermes, médico de profesión, y casado con D<sup>a</sup> Ana María Fernández de Guevara y Sierra<sup>5</sup>. Al haber sido reconciliado en 1729 este D. Gabriel de Lara, sus pertenencias fueron confiscadas inmediatamente por la Inquisición; una institución que, so color de paliar “el delito cometido” por el citado titular, se negará en redondo a devolver estos bienes a sus legítimos herederos. Un talante, por cierto, nada singular o pasajero, como después tendremos ocasión de comprobar<sup>6</sup>.

En otro pleito entablado ante el Fiscal de Inquisición por el propio D. Gabriel Bernardo Enríquez de Lara, en 1708, contra el hermano de su esposa Ana María, D. Isidro Fernández de Guevara, a causa de la prelación de derechos en el concurso de bienes, formado por la herencia de doña Ana de Guevara —suegra y madre de aquéllos, respectivamente—, aparte de constatarse la persistente imbricación de las familias Lara, Guevara y Chaves, conoceremos también el importante potencial económico que todas ellas disfrutaban<sup>7</sup>. D. Juan Fernández de Guevara, padre de Isidro y de Ana María, había muerto el 14 de junio de 1681, dejando un boyante capital a sus dos hijos y a su esposa, D<sup>a</sup> Leonor Francisca de Sierra. Poco después, el 12 de junio de 1682, los hijos recibieron, por este concepto, 21.776,25 reales, cada uno, y la madre de ellos, otra sustanciosa cantidad. Esta señora, años después —el 21 de diciembre de 1692—, impone un censo de 1.000 ducados de principal, a favor del Colegio de Niñas Doncellas de Granada, al que seguirán otros censos a favor del Marqués de Campotéjar, de la Inquisición granadina, del Sacromonte, etc. Todo ello nos habla explícitamente del importante capital que esta señora posee y administra<sup>8</sup>. Finalmente, en otro pleito entablado por una tal D<sup>a</sup> Rosa de Chaves, viuda y heredera de D. Martín de Aybar, Contador de Resultas en Madrid, contra D. Juan Isidro de Aybar, sobrino de su marido, por problemas de herencia, este pariente reclama a la tía 55.000 reales de vellón, sin contar las fincas que la parentela posee en Antequera y en Lupiana<sup>9</sup>.

En fin, de todo lo anterior se deduce que, en general, las familias sentenciadas en tromba, durante este auténtico bienio negro, son gentes de riñón bien cubierto. Y, por serlo, sus bienes confiscados y sacados a pública almoneda

bien pudieron ser un oscuro objeto de deseo, para los celosos inquisidores coetáneos. No es extraño, pues, que en muchos casos de empapelamiento se dejen notar ciertos manejos "non sanctos", a la hora de los procedimientos de confiscación. En alguno, en concreto, se habla bien claro que "las almonedas de la complicidad de Mahometismo se habían echo en su cuarto sin sacar al publico sino cosas inútiles, sin asistencia del Srio.", etc. Por ello, se denuncia tal forma clandestina de obrar por parte de los inquisidores granadinos —en este caso, el Receptor y el Contador—, y se ordena que se devuelvan al fisco las alhajas que hubiese en su poder, para ser vendidas en forma legal, "que muchas alajas de oro y plata de las dos complicidades nadie las había visto, sin constar de las almonedas a qn. se vendieron"<sup>10</sup>.

Ya hemos dicho que, en muchos de los encartados en el auto de 1728, destaca su alta calidad social. Así, Lorenzo Felipe de Mendoza, natural y vecino de Granada, de 46 años, es Escribano de Cámara y Administrador General de Rentas Reales de dicha ciudad y su Reino; Isidro Fernández de Guevara, de 53 años, es Escribano del Número y de Alcabalas de Granada; los hijos de este último —Juan, de 21 años, y Francisco, de 20—, son Pasante de la Facultad de Leyes y Funcionario del Despacho de Rentas y Alcabalas, respectivamente; Gabriel Chaves, de 31 años, es Procurador de Número, etc. Casi todos los penados saben leer y escribir, lo cual es sintomático, en una época en la que gran parte de la población era analfabeta. Aunque, al contrario que en otras veces anteriores, en este auto que estudiamos ahora predominan las mujeres sobre los hombres; y, entre ellas, sobresalen ampliamente las profesiones de boticarias, cordoneras, cogedoras de seda, costureras, tenderas de especiería y listonería: oficios, todos ellos, muy vinculados, desde antiguo, a los profesados por sus mediatos progenitores moriscos.

Así, pues, uno a uno, y ante una iglesia repleta de público expectante, van apareciendo al Auto de Fe de los Mercedarios los 46 emplazados por herejía mahometana, en aquella patética mañana del 9 de mayo de 1728. Todos salen cubiertos con sambenito de dos aspas, para ser reconciliados en forma. Y, en general, las penas que se les impondrán se cifran en cárcel temporal, entre dos y seis meses —sólo uno es penado con cárcel perpetua (que luego tampoco cumple): D. Lorenzo Felipe de Mendoza—; en destierro a ocho leguas como mínimo de las ciudades de Granada o Madrid, y por un tiempo determinado; en vestir hábito y en confiscación de bienes, rehabilitando, de este modo, su desviada tibieza neocristiana con lecciones diarias de catecismo, que serán impar-

tidas en casa de penitencia por "persona docta, que le instruya y fortifique en los misterios de nuestra Santa Fe Católica"<sup>11</sup>.

El auto público o solemne, que referimos, y los menos pomposos que siguieron a éste, a lo largo de 1729, como queda dicho, marcaron indeleblemente la conciencia o memoria de los granadinos del siglo ilustrado. Tal es el caso, que el suceso aparecerá reflejado en las publicaciones impresas coetáneas, como uno de los hechos más representativos del período. Así, un magistrado de la Real Chancillería, Ortiz y Ábalos, refiriéndose a los autos recién celebrados en Granada y tras justificar estos enjuiciamientos por el uso que los encartados hacían de sus creencias mahometanas, "sin otros mayores desatinos, a que estaban algunos sugetos (a el parecer de no poca capacidad) entregados", certifica en pleno año de 1728: "Púsoles su error en manos del Santo Tribunal; quien para reconciliarlos en la Fe, celebrando un auto solemnísimos, los condujo públicamente Sambenitados a el templo de la Merced; donde por la reconciliación a la Iglesia, la experimentó bastantemente su culpa: circunstancia muchos días antes por las estrellas prevenida"<sup>12</sup>. Y, bastantes años después, en las últimas décadas del siglo XVIII, mientras visitan Granada los británicos Henry Swimburne y Joseph Townsend, éstos son informados al dedillo del espeluznante auto levantado en 1728; noticia que ellos dejan reflejada en sus cuadernillos de viaje, con todo el estupor y la perplejidad inherentes a unos intelectuales educados en la tolerante ilustración británica<sup>13</sup>.

## **2. LA HOYA DE BAZA, COMO FINAL DE UN OSCURO OSTRACISMO: LOS MENDOZA Y SU AFINCAMIENTO EN LA VILLA DE ORCE**

Según habíamos anticipado, una de las familias sentenciadas ahora por el Santo Oficio es la, muy numerosa, de D. Lorenzo Felipe de Mendoza, cuyos miembros saldrán a los respectivos autos, en dos tandas<sup>14</sup>. El 9 de mayo de 1728 les toca el turno al citado don Lorenzo, de 46 años a la sazón; a su esposa, Gabriela Díaz, de 40; al padre y hermanas solteras de ésta: Nicolás Díaz, Maestro de Tintorero, de 68 años; María, de 38 años; Beatriz, de 41; y Thomasa, de 39, respectivamente; y al hermano de D. Lorenzo, Carlos Mendoza, de 51 años, cuyo oficio es el de platero "y hacer imágenes de barro", quien, a su vez, sale acompañado de su esposa, Josepha de León, también de 51 años. Finalmente, a partir de los primeros meses de 1729, pasarán por las horcas caudinas del citado Tribunal, entre otros parientes, algunos de los diez hijos de D. Lorenzo y de D<sup>a</sup>

Gabriela. Es decir: D. Álvaro Vicente, de 17 años y clérigo tonsurado; y su hermano Luis, de 16. A los ocho hijos restantes tal vez se les considere, por ahora, menores de edad, para los efectos. Dichos son: Vicente Nicolás, Salvador, Cecilio, Tomasa, María, Luisa, Jacinta y Josefa, todos comprendidos entre los catorce y los cinco años.

Las redadas inquisitoriales parece ser que se iniciaron en octubre del año 1727<sup>15</sup>. Encerrados todos los reos, sin solución de continuidad, en las cárceles secretas de la Inquisición granadina, sus causas se irán construyendo paralelamente, hasta darse por definitivas, en los primeros meses de 1728. Este es el caso del matrimonio Mendoza-Díaz, del que sabemos que su causa fue votada el 6 de marzo de dicho año, por tres inquisidores y un canónigo con poder del Ordinario, los cuales emitieron el siguiente veredicto, respecto a doña Gabriela: "qe en Auto público de fee, si lo hubiesse de proximo, y si no en una Yglesia, estando en forma de penitente con sambenito de dos aspas, se la leiese su sentencia con meritos, abjurase formalmente sus errores, fuesse reconciliada en forma con confiscacion de bienes, habito y carcel por un año, y cumplido, desterrada de dha. ciudad y Madrid, con ocho leguas en contorno por tpo. de cinco años y encargada a un calificador, qe la instruyese"<sup>16</sup>. Recibida esta causa en el Consejo de Inquisición el 6 de abril siguiente, la primitiva sentencia le es rebajada a seis meses de cárcel. Su esposo, don Lorenzo, fue condenado, en principio, a cárcel perpetua; pero también le debió de ser rebajada su pena, puesto que, como veremos inmediatamente, este reo quedó libre muy pronto y pudo acompañar al destierro al total de sus deudos. Casi un año después que con los mayores del clan, se continuaría la serie condenatoria con el resto de la parentela. En efecto, como ya hemos consignado, el hijo mayor del citado matrimonio, Álvaro Vicente de Mendoza, de 17 años y tonsurado estudiante de filosofía, fue juzgado el 12 de febrero de 1729 y sentenciado a un año de destierro y a renunciar a su tonsura y a sus estudios eclesiásticos. Dicha sentencia, confirmada por el Consejo el 23 del mismo mes, le fue leída al reo el 17 de abril siguiente, en las dependencias de la Inquisición granadina<sup>17</sup>.

Pareja suerte correrán también los numerosos hijos y descendientes del boticario de la Plaza de Bib-Rambla, el ya citado D. Francisco Enríquez de Lara. Especialmente, en lo que respecta a sus hijas, solteras de estado, Bernarda, de 44 años; Felicianita, de 38; Isabel, de 34; y Josefa, de 33; a las que hacemos sobresalir del colectivo total, por hallarse, como veremos, muy vinculadas a la familia de los Mendoza, antes y después del auto de marras<sup>18</sup>. Las cuatro, juz-

gadas el 23 de febrero de 1728 y reconciliadas el 9 de mayo siguiente, serán condenadas a un año de cárcel y a cuatro de destierro<sup>19</sup>.

Así, pues, sufridos y agotados los respectivos meses de cárcel, en mazmorra inquisitorial o en casa de penitencia, todos los reos salen catapultados hacia sus alejados lugares de confinamiento. En principio, gran parte de ellos parecen hallar un inmediato acomodo en tierras levantinas; pero acabarán recalando, poco después, en la villa de Orce. El expediente del citado Álvaro Vicente de Mendoza es bien explícito al respecto: "qe solamte. ha salido de allí —de Granada, se nos dice— para la ciudad de Alicante año de 729 con sus padres, y se mantuvo algunos meses, despues qe salieron de la casa de penitencia, pues aunque estuvo algunos días en Valencia, fueron pocos, y habiendo resuelto el tribunal se retiraran de los puertos de mar, se fueron a Orze". Con los Mendoza Díaz al copo, se instalan también en Orce las hermanas solteras de doña Gabriela; es decir, María y Beatriz Díaz, junto a algunos otros parientes, como el llamado "Tío Pepe". Y no son los únicos; pues, al parecer, serán igualmente confinadas en dicha villa del altiplano oriental las cuatro boticarias de Bib-Rambla: Bernarda, Feliciano, Isabel y Josefa Enríquez de Lara. Aunque estas últimas, en todo caso, pasarán muy pronto a avecindarse en la inmediata villa de Cúllar, donde un hermano de las mismas, Cecilio, otro reconciliado, ha establecido su residencia, montando una "tiendecica" para subsistir<sup>20</sup>. Otra de las hermanas Enríquez de Lara, Serafina, se instala en la villa de Zújar, en compañía de su esposo, Isidro Fernández de Guevara, Escribano de Número y Alcabalas de Granada, como dijimos antes, y de sus cuatro hijos. Allí, a la sombra del Jabalcón, todos, al parecer, darán ejemplo de fervor religioso —católico—, tras ser catequizados por su confesor, el cura local, D. Antonio de Olivares<sup>21</sup>. Finalmente, otra hermana de las citadas boticarias, Ángela, se establecerá en Sevilla<sup>22</sup>.

Llegados a este punto, surge imperiosa la insoslayable cuestión: ¿por qué extraños designios acaban en Orce, un pueblo en franco desarrollo económico gracias a su esplendorosa cabaña ganadera, unos hombres como los Mendoza, exquisitamente versados en las teorías y en las prácticas de las últimas doctrinas económicas? ¿Han existido presiones endógenas o exógenas al propio pueblo de Orce, para que el hecho no pueda tildarse de casual? Lo cierto es que, como veremos a renglón seguido, D. Lorenzo de Mendoza y sus hijos se convierten, inmediatamente, en la mano derecha del gran reyezuelo del Sureste: hablamos, claro está, de D. Andrés de Segura Nieto-Romero, Hermano de la Mesta y el más rico ganadero del Reino de Granada, a la sazón<sup>23</sup>. D. Andrés de Segura es, a la vez, Gobernador General de los Estados de Baza —Señoríos de

Orce y Galera, y Sierra de Filabres—, heredados de los Enríquez por el Conde de Aguilar; lo que convierte a la residencia orcense de aquél en el centro de decisiones más importante de todo el Corregimiento de Baza. Ocasión tendremos de demostrarlo. Digamos ahora que, desde los primeros meses del año 1730, los Mendoza Díaz quedan instalados en la villa de Orce —“La Corte Chica”, para los coetáneos—, en una casa de su actual calle del Palacio, como puede comprobarse en los padrones anuales de confesión y comunión confeccionados en dicha parroquia, en los que se vendrán reflejando sus nombres, a partir de este momento, siempre precedidos del “don”; hecho que viene a demostrar un excepcional rango social para los recién llegados, respecto a la gran mayoría del paisanaje orcense. Diez y siete miembros del clan Mendoza convivirán, desde ahora, bajo el mismo techo.

### **3. ORCE TAMPOCO FUE UNA FIESTA. EL EDICTO GENERAL DE FE DE 25 DE MARZO DE 1744**

En efecto, Orce tampoco fue una fiesta para los Mendoza. A pesar del inestimable asilo brindado a esta familia por el poderosísimo clan Segura; a pesar del evidente, público y continuo acatamiento, por parte de los recién llegados, de los preceptos de la Santa Iglesia Católica, los Mendoza se convierten, muy pronto, en carne de mentidero, alimentando las envidias y las murmuraciones del alterado vecindario orcense. ¿Cómo habría de verse con buenos ojos el encumbramiento fulminante de esta familia, luego de haber ocupado el cabeza de ella, D. Lorenzo, un primerísimo lugar, entre los numerosos colaboradores de D. Andrés de Segura; y después de haber confesado el propio D. Lorenzo “que iba allí desterrado por el Santo Oficio”? Y detrás del padre, el resto de los propios hijos varones, a medida que crezcan, irán acaparando en el concejo sitiales impropios de unos recién sentenciados por relapsia en el mahometismo: rivalizarán, incluso, en boato y honores, con las más encoquetadas alcurnias de la señorial villa enriqueña. ¡Una sentencia del Santo Oficio siempre fue y debería ser un estigma irrevocable! Por el contrario, los Mendoza, haciendo caso omiso de su reciente condena —por la que se les prohibía, entre otras cosas, vestir trajes de seda, lucir joyas, portar armas y desempeñar empleos de república—, vivían como príncipes. Sobre todo, el mayor de los hijos, Álvaro Vicente, jovenzuelo bien plantado y fanfarrón, que no sentía regomeyo alguno en lucir “chupa y medias de seda con galones de oro y plata, calzas de terciopelo, capa de grana, peluca, bastón de puño de plata y espada, armas cortas, montaba en caballo propio, que traía botones de hilo de plata, asistía a hacer prisiones de

justicia con pistolas guadapeñas y cuchillos, llevando asimismo sortijas y anillos con piedras preciosas en los dedos, caja de tumbaga", etc<sup>24</sup>. Y, en general, —se continúa denunciando— "acuden a las funciones públicas con bastón de puño de plata y vara levantada respective; qe así como dhos. sus hermanos, madre y hermanas —de Álvaro de Mendoza— vestían seda, todo con notable escándalo, porque no ignoraban —en Orce— su reconciliación"<sup>25</sup>.

Los Mendoza, en fin, no sólo no se han conformado con haberse constituido en la piedra angular de los inmensos negocios de D. Andrés de Segura, sino que, además, a la sombra de este muy magnífico señor, se han convertido en acaparadores absolutos de los cargos concejiles que dependen del Señor de la Villa, el Conde de Aguilar: así, el de Fiel de Estancos y Carnicerías; el de Fiscal y Contador; y el de Padre o Curador de Menores, entre otros. De ahí que fuese de dominio público, "qe los Mendoza estaban protegidos de D. Andres de Segura y así mandaban en todo el pueblo con los empleos onoríficos qe obtienen y por amparar a estos hacen estorsiones a los demás, quitándoles dinero y poniéndoles en prisiones"<sup>26</sup>. Como puede verse, aunque tímidamente aún, las habladurías vecinales parecen apuntar ya contra el intocable Gobernador General, D. Andrés de Segura; pero, tal vez, frente a la imposibilidad de rozar al acrisolado magnate, los dardos reconcentran toda su virulencia en los sobresañentes y allegados a este singular personaje. No obstante, ante la gravedad y arrecio de las hostilidades, los Mendoza tratan de capear el temporal. Y lo consiguen, en principio, aduciendo D. Lorenzo que, en uno de sus múltiples viajes a Madrid para resolver negocios de su principal, concretamente en el año de 1737, solicitó y consiguió de los Reales Consejos, para sí y para sus hijos, la deseada rehabilitación en sus antiguas preeminencias: habiendo presentado un memorial sobre ello al consejero, Sr. Orbe, "se les hizo gracia de palabra, diciendoseles qe no se daban estas por escrito, y qe podía estar seguro de qe ni a el ni a sus hijos vendría mal por ello". Al menos, con esas extrañas ínfulas volvió D. Lorenzo de la Corte.

Pero la pausa sólo fue momentánea. Porque, nada más desaparecer el cabeza de familia —D. Lorenzo muere, en Orce, alrededor del año 1744—, y tras ser ocupado el cargo de primer asistente de D. Andrés de Segura por el hijo mayor de aquél, Álvaro Vicente (de 32 años, a la sazón), las andanadas y arremetidas contra los Mendoza originan un clima tan irrespirable en Orce, que, muy pronto, azuzadas por el Comisario de Inquisición local, D. Francisco Manuel Toledano, acaban aposentándose en las propias dependencias del Tribunal del Santo Oficio en Granada<sup>27</sup>. Consecuencia de esta escandalera será un Edic-



to General de Fe, que se hace público en Orce el 25 de marzo de 1744. Es decir, que las prohibiciones y anatemas de 1728 quedaban restablecidas y actualizadas en un todo para los Mendoza y sus consortes. Ante tal situación, Álvaro Vicente de Mendoza, apoyado por los Segura, se presenta en Granada, con el objeto de hacer buena, ante el inquisidor Nicolás Treviño, la rehabilitación conseguida por su padre en Madrid. Momento que no desaprovecha, tampoco, para dejar patente la evidencia "de cómo el Comisario Toledano les tenía enemiga". El inquisidor Treviño le despachó con un ambiguo "que se fuese con Dios"<sup>28</sup>.

Los efectos del Edicto son fulminantes. El Comisario Toledano, sin pérdida de tiempo, pasa a tomar declaración a un total de 47 vecinos, que, de manera voluntaria, optan por enjuiciar la vida y milagros de sus convecinos, los Mendoza. Y, como no podía ser menos, el resultado de tales declaraciones es un batiburrillo indigesto, mezcla de realidad e imaginación desbordada, en el que, hoy por hoy, se hace muy difícil discernir cuánta verdad o cuánta superchería anidaban en el fondo de aquellas interminables relaciones. No obstante, de alguna manera, al menos, éstas nos van a servir para pergeñar un retrato impresionista de la vida local orcense, en una instantánea concreta: el período de tiempo comprendido entre 1740 y 1750. Así las cosas, varios testigos afirman saber de cierto, que, por la noche, después del toque de ánimas, D. Andrés de Segura, su hermano D. Francisco, D. Indalecio Espinosa (otro rico ganadero) y D. Lorenzo Mendoza pasaban al país de los moros, donde se entrevistaban con el rey de allá, para realizar juntos magia blanca y negra. Esto lo propalaba, a los cuatro vientos, una criada del Palacio Segura, al afirmar "que aviendo entrado en la sala de dho. su amo, alló sobre la mesa una vela verde, la apagó y luego se alló en la sala del rei moro, que era mui hermosa, y luego que la vieron —D. Andrés de Segura, el Rey moro, y D. Lorenzo de Mendoza— la digeron: muchacha o demonio, quién te ha traído aquí? Y aviendo respondido lo que la avía pasado con la vela, digeron algo, y se alló fuera: que a poco tiempo la echaron de la casa y fue a parar a Ornillo —su patria—, donde publicava lo que avía visto"<sup>29</sup>. De estas visitas mágicas —se decía—, los Mendoza, los Segura y D. Indalecio Espinosa habían traído varias fórmulas, en arábigo, para descubrir tesoros. Tal es el caso, que las fórmulas o recetas fueron llevadas a Almería por los mayoraes de los ganados de D. Andrés, con el fin de que alguien las tradujese<sup>30</sup>.

Sí parece ser cierto, pues así lo ratifican varios testigos, que los Segura habían obtenido en Granada, del Oidor de la Chancillería, Zehejín, un permiso especial para sacar tesoros en los lugares de Galera, Cúllar, Segura de la Sierra y Huéscar, en virtud de carta de presentación, que, con este fin, escribió D.

Lorenzo de Mendoza al citado Oidor, en casa de D. Andrés de Segura. Nada de extraño tiene, por tanto, que algunos vecinos de Orce certifiquen "que Lorenzo de Mendoza y sus hijos, Dn. Andrés y Dn. Franco. Segura, y Dn. Pedro Oliver, vecino de Cullar, estuvieron sacando un tesoro en el sitio llamado los Castillos —los Castellones— cercano a Orce, y aunque no lo sacaron, se dijo al mismo tpo. que con encantos selo avían llevado a su casa". Otros testigos les acusarán, asimismo, de haber obtenido tesoros en otros lugares comarcanos, como Baza o Castril. El propio Álvaro Vicente confesará, en su momento, "que su hermano Luis con otros de los principales de Orce se dedicaron a la busca de tesoros por medios lícitos, a tiempo que él se allaba en Madrid", solucionando negocios de D. Andrés<sup>31</sup>.

En virtud de las referidas declaraciones, sabremos, igualmente, que la, para muchos, extraña conducta de los Mendoza había sido fiscalizada en Orce, desde siempre, con acerada y vigilante pupila. Cualquier actuación de los recién llegados daba motivo a mil conjeturas: les achacan ritos esotéricos; frecuentes fiestas nocturnas salpicadas de salmodias y bailes; sospechosos baños a discreción<sup>32</sup>; aborrecían la carne de cerdo y no comían otra cosa que manjares arábigos; sobre todo, el "guisado de ciruelas pasas", etc. A este respecto, el propio Álvaro Vicente de Mendoza, muchos años después, declararía ante el Santo Oficio que "observó en las temporadas que se mantuvo en ella —en la casa de sus padres— que la olla principal se ponía sin tozino y que este se cozía aparte en un puchero y que serviría, según cree, para el declarante y sus hermanos varones". Es decir, que sólo comían cerdo los hijos varones de la extensa familia Mendoza<sup>33</sup>. Todo en esta casa huele a misterio y a cábala: "Dn. Juan de Conca Toro —por ejemplo— Presbítero de 51 años dijo que con motivo de aver muerto en Orce uno llamado el tío Pepe, observó el declarante una luz durante el novenario en casa de Lorenzo Mendoza, y la quitaron acabado dho. novenario, y estuvo en el mismo cuarto en que murió". El óbito del propio Lorenzo de Mendoza tampoco pudo evitar, tras de sí, un rastro de especulaciones; pues se cuenta que, estando éste de cuerpo presente "y estar velándolo su cuñada María, se levantaba esta de quando en quando y le hablaba al oído", etc., etc.

Pero donde los mentideros locales desbordan lo imaginable es en todo lo referente a la conducta sexual de los Mendoza; especialmente, en lo que atañe a las andanzas de Álvaro Vicente: varias mujeres le acusan de que "era de vida lujuriosa y escandalosa, particularmente con una casada y sin embargo no se atrevían con ellos por la protección que tenían de los Seguras". Ignoramos qué hay de cierto en estos truculentos comadreos. Únicamente sabemos que Álvaro

Vicente, en la plena madurez sexual de sus treinta y tantos años, confesará sin rodeos haber mantenido relación ilícita con Josefa Enríquez de Lara; la que, aparte de doblarle la edad, había sido también amante de su padre, Lorenzo Mendoza, desde antes de salir de Granada. Así, pues, de 1731 a 1733 —año en que las Enríquez de Lara abandonan la villa de Cúllar, para establecerse en Málaga, como bordadoras, luego de una corta estancia en Sevilla—, Álvaro Vicente, aprovechando los frecuentes viajes de negocios a la citada villa comarcana, visita a las Enríquez de Lara y mantiene “trato torpe” con la menor de ellas, Josefa. Y tal vez no pudo ser de otro modo. Porque, como es sabido, una de las prohibiciones de que eran víctimas los penados en 1728-1729 por el Santo Oficio consistía en la imposibilidad absoluta de contraer matrimonio, hasta transcurrido un cierto tiempo o hasta que se les levantase la pena. Tanto Álvaro Vicente de Mendoza, como Josefa Enríquez de Lara, en sus respectivas causas harán uso de esta particularidad, a la hora de hallar atenuantes a su “pecado”. En efecto, “en el intermedio de dho. trato —arguye Álvaro Vicente—, llevado de su pasión carnal, y sin otro fin particular, la dijo, o qe S.M. se apiadaria de aquel pecado, supuesto qe nose podían casar... o qe pudiera ser no fuesse pecado”. También Josefa confesará haber sido ciertas sus relaciones con Álvaro Mendoza, “pero falso el que se digesse qe aquellos pecados, pidiendo a Dios misericordia, se perdonarían, sin ser menester confesarlos, según así se observa en la secta de Mahoma, pues solo tuvieron el trato torpe, y fue por pura fragilidad, sin hacerlo en observancia de dha. secta: qe asimismo es cierto tuvo anteriormte. trato deshonesto con Lorenzo Mendoza padre de Albaro... qe aunque es cierto quiso Albaro casarse con ella, tubieron el envarazo del trato anterior con su padre, siendo falso que se tratassen como casados según dha. secta”<sup>34</sup>. También quiso casarse Álvaro Mendoza con una sobrina de las Enríquez de Lara, María Antonia de Lara, pero aquéllas no se lo concedieron, “pues para esto era necesario pasassen diez o doce años, después de aver salido de la Ynqon., assi él, como las Enriquez y sus sobrinas”.

En fin, pese a todos los rastreos y pesquisas inquisitoriales en torno a la conducta de los Mendoza, el oro de los Segura parece ser que surtió sus efectos y las cosas siguieron como estaban, hasta el año de 1749. Nada se había avanzado al respecto. Pero las quejas persisten en Orce. Por esta razón, el 20 de octubre del último año citado, el Tribunal de Granada comisiona al inquisidor D. Tomás Calvelo y al secretario D. Diego Ramírez de la Piscina, para que verifiquen, en la villa de Orce, la autenticidad y gravedad de las ocurrencias. Así, pues, una vez aposentados en este pueblo, los inquisidores pasan a examinar a seis testigos de distinción, entre los que se encuentran D. Juan de Gea

Haro (labrador y yerno de D. Indalecio Espinosa) y D. Pedro Mellado de la Torre (capitán de milicias, de 50 años). Los seis encuestados califican de intolerable —al menos desde una perspectiva puramente ortodoxa— el comportamiento de los Mendoza. Pero tampoco esta vez sirvieron de gran cosa sus denuncias. Los Mendoza continuarán siendo intocables durante mucho tiempo. Y, detrás de ellos, siempre la temida sombra envolvente de D. Andrés de Segura Nieto-Romero.

#### 4. EL HORRENDO CRIMEN DE LA CUEVA DE BAZA: OCASO DE LOS MENDOZA

La nueva ocasión de ataque no se hizo esperar. Mediado el mes de junio del año 1752, desapareció en la ciudad de Baza un niño de 22 meses, hijo de un humilde albañil de 33 años, llamado Pascual Fernández<sup>35</sup>. Providencialmente, en vísperas de San Juan, apareció en un muladar la manita tajada del niño perdido, lo que dio lugar a que la imaginación colectiva se desbordara, pintando con truculentos brochazos las circunstancias del más que probable y atroz crimen. El pueblo pedía justicia y las autoridades bastetanas se vieron impelidas a meter en prisión, en torno a la segunda semana de julio, a cinco mujerzuelas “de mala nota”, que, a la sazón, merodeaban por las Cuevas de Baza. Las mujeres en cuestión respondían a las siguientes señas de identidad: Antonia Guillén, alias “La Larga” y “La Telaraña”, natural de Orce, de 41 años y casada con Julián Muñoz; María Antonia Moreno, de 18 años, hija de la anterior; Josefa Tudela, alias “La Murciana”, soltera de 23 años; Josefa Romero, soltera de 18 años; y Bernarda Vizcaíno, casada, de 21 años. Tras las primeras declaraciones efectuadas en la Cárcel Real por las cinco rabizas, en presencia del teniente de corregidor Bustanovi y del asesor del corregidor, D. Juan Antonio Guillén de Toledo —el alcalde mayor, Montalvo, se hallaba en Cúllar—, aquéllas no tienen empacho alguno en denunciar como inductor del crimen al maestro de capilla y bajonista de la Colegial bastetana, el catalán D. Ventura Torriens, de 43 años de edad<sup>36</sup>. Ante la insistencia de las denuncias, las autoridades se ven obligadas a empapelar —15 de julio de 1752— al citado músico de la Colegiata. Al parecer, la ciudad entera le señala como primer sospechoso. Y todo, porque, en torno al día de los Santos del año anterior, 1751, el susodicho, acompañado de 20 hombres más, fue director y motor de ciertas excavaciones en la Alcazaba de Baza, “creiendo allar un gran tesoro (...) fundado en una receta, qe expresaba lo qe se devía hacer y practicar y entre otras cosas decía qe era necesario degollar un [¿?]: aunqe el mismo maestro de capilla (...) no les quiso

manifestar —a los demás excavadores— la receta original, temiendo le quitaran el tesoro, y así unos decían que sería degollado un perro negro, otros que sería otro animal, y no faltó quien dijo que sería un niño, fundado en aver oído que en cierta ocasión se avía practicado así<sup>37</sup>. Este hecho, pues, convirtió en principal sospechoso de los sucesos posteriores al citado Ventura Torriens, que fue encarcelado de inmediato en la prisión Real, seguido de los veinte jornaleros de que se sirvió en sus excavaciones. Luego, fueron cayendo en chirona sospechosos y más sospechosos, hasta que llegó a ser tan elevado el número de implicados, “que todos los vecinos de la ciudad alternaban en hacer la guardia en la cárcel, porque eran muchos los presos”. Aunque todos, sin excepción, negaban rotundamente su participación en el asunto del niño. Sin embargo, pronto empezaron a decantarse como las verdaderas autoras del crimen la mentada “Tela-raña”, su hija María Antonia, y Josefa “La Murciana”. Ellas habían robado al niño, ellas lo tuvieron dos días y medio encerrado en la cueva de la primera; y ellas, al final, lo degollaron. El hecho ocurrió “algunos días antes de San Juan”: concretamente, el 15 ó el 16 de junio.

Hasta aquí, las incógnitas parecen haber empezado a despejarse. Pero, llegados a este punto, cambian totalmente las tornas, tras haber comenzado a vociferar las presas que el inductor del crimen no había sido Torriens, sino un tal D. Álvaro de Mendoza, vecino de Orce, para curar con los testículos e inmundicias del niño ciertos males —probablemente, impotencia— sufridos por su señor, D. Andrés de Segura. Nada más citar estos nombres, el Teniente de Corregidor y el Asesor del Corregidor —Bustanovi y Guillén, respectivamente— montaron en cólera, insultaron a las declarantes, las golpearon y las amenazaron con ponerlas en presencia de verdugo y potro, si continuaban denunciando a tan respetables señores. De hecho, el corregidor Montalvo “procuró traer al berdugo de Granada con todo silencio p<sup>a</sup> poner a algas. de ellas ala vista del potro”. Por esta razón, ellas habían dirigido las pistas hacia el músico Torriens. La propia Antonia Guillén, que en sus cuatro primeras declaraciones ante el corregidor Montalvo no dudó en culpar a Torriens, en la quinta, 14 de agosto de 1752, involucró ya, abiertamente, a Mendoza. El asunto, pues, se pone muy feo para los inculpados de Orce, dado que las últimas acusaciones de las presas parecen responder a una lógica aplastante. En efecto: “Es cierto, según resulta de los autos —se expresa en la citada causa de Álvaro Mendoza—, que D. Andrés de Segura, sugeto de poca salud, pero de mucho manejo de caudales y negocios, es administrador general de los Estados del Conde de Aguilar: que éste —Segura—, para el manejo de sus rentas se vale de Mendoza, que es quien corre con las compras de ganados, arriendos, ventas de granos, y otros negocios: que

siendo la villa de Orce de dho. Conde y las mugeres comprendidas en el hurto y muerte del niño vecinas de dha. villa, tenían miedo de declarar contra dho. Segura ni contra Mendoza: qe D. Juan Antonio Guillén —también originario de Orce— Asesor del Corregidor de Baza, administrador nombrado por dho. Segura para lo tocante a esta Ciudad, vive en la casa palacio propia del Conde citado, y quando Mendoza iba a Baza se hospedaba en dha. casa, y siendo este mismo —Guillén— el que recibió sus confesiones y declaraciones a los presos, o los mas de ellos, resulta qe no les dejaba hablar, quando hacían alguna expresión contra el Mendoza o Segura, con expresiones furiosas, amenazas, golpes, y cargándolos de grillos, calavozos y hambre: qe se les ponía un borrador de declaración en qe sonaba culpado Dn. Bentura Torriens, mro. de capilla, y si se resistían a declararlo así, y culpaban a Mendoza, entraban las amenazas o alagos, grillos etc. por lo qe en sus primeras declaraciones culparon a dho. Torriens como a principal motor dela muerte<sup>38</sup>. La propia María Antonia Moreno, hija de "La Telaraña", gritaba en la cárcel ante quien la quisiera oír: "¿Cómo se había de atrever a volver a Orce, su patria, si declaraba contra Mendoza?". Hasta el propio padre del niño —Pascual Fernández— dijo haber sido amenazado bruscamente, cuando se presentó ante D. Pedro Bustanovi y Guillén, en demanda de justicia contra D. Andrés de Segura, atendiendo a los rumores que corrían por toda la comarca. El demandante, que acababa de enterrar a su esposa, salió llorando de la entrevista, acobardado por las amenazas: "ya que he perdido a mi mujer y a mi hijo —se lamentaba— me quieren hechar a un presidio y no dudo qe lo harán", pues "se alteraron tanto, que el Bustanovi alzó el bastón para darle, Guillén lo maltrató a empujones y ambos le dijeron que era un un pícaro borracho, que como bolbiese a tomar en boca a Mendoza lo habían de poner en presidio". Estas mismas autoridades, enfurecidas, insultaron a Julián Muñoz, marido de Antonia Guillén, cuando aquél propalaba estos pormenores entre los presos de Baza, "diciéndole que era un comunero".

Perdido el primer miedo, pues, las presas comienzan a dar detalles del horripilante embrollo. La Romero, por ejemplo, declaró ante el corregidor Montalvo, "que la sangre del niño degollado se avía llevado a los Seguras de Orce para hacer magia blanca y negra". "La Murciana" abundó en los mismos particulares: que "las babas, sangre y sebo de las tripas" fueron trasladadas a los Segura, para hacer hechizos, dándoles éstos dinero a cambio: "y aun las ofreció llevarlas a Orce, donde las daría D. Andrés de Segura para que pasasen su vida como unas reinas". La acusación más definitiva, sin embargo, tal vez sea la proporcionada por la joven María Antonia Moreno, hija de la principal encausada. Esta muchacha, presunta testigo presencial, declaró que, cierta no-

che, al toque de ánimas, estando acostada en su cueva junto a un hermanito, sintió llamar a la puerta, y, abierta ésta, entró un elegante caballero, "con valoncillas, capa de verano, zapatos blancos", que, sin más preámbulos, dijo: "Tía Antonia, ¿está compuesto aquel recado?". A lo que la madre de la declarante respondió: "Todavía no está, vuelva vuestra merced después, por la mañana". Y Mendoza, que ese era el visitante nocturno, según ella, se alejó de la cueva, no sin antes dejar un puñado de pesos duros. Y aquella misma noche sacrificaron al niño. Nada más despuntar el día, volvió el mismo ilustre visitante de la noche anterior, al cual le entregaron la redoma con la sangre, aparte de los testículos y de las demás inmundicias.

En definitiva: inopinadamente, las cañas se tornan lanzas, contra el clan Segura: el poderoso e intocable, el más temido y admirado de toda la región. Y, lo que es más importante aún: la ocasión, tantos años esperada, de proceder contra los Mendoza, parece ser que se presentaba, ahora, de forma irrevocable. Porque el nombre de los Segura, unido al de los Mendoza, se hace peligrosamente público en muchas leguas a la redonda de Baza. Por las propias calles de Granada corre el rumor de que el autor verdadero del escabroso suceso bastetano no es otro que un hijo de D. Lorenzo Mendoza —nombre no arrancado todavía de la memoria colectiva de la ciudad—; pero que los testigos o inculpados, en Baza, no podían contestar libremente, en contra de aquél "y de un sujeto rico de Orze llamado Segura (...) pues el Alcalde Mayor —Montalvo— lo reusaba por allarse sobornado de Segura". Una señora granadina, yendo más lejos aún, propalaba que "tenía oído al hijo del Zirujano de Orze, sobre que si se supiera la verdad en el asunto de la muerte del niño estarían muchos presos en la Inquisición, y entre ellos un fraile". Ni que decir tiene, la Inquisición se dio pronto por aludida, y, recogiendo el bulo, hizo apresar a un religioso de San Juan de Dios, de Granada, el P. Chirinos, sobre el que alguien había hecho recaer las sospechas. El sorprendido fraile llegó a ser interrogado; pero, poco después, fue puesto en libertad por el Comisario D. Rodrigo de Prado: se trataba de un pobre diablo.

La inocencia de Mendoza y de Segura, en cambio, se hacía cada vez más insostenible, a ojos del vulgo. Personas tan solventes, incluso, como el escribano de Baza, Mateo Elices, dicen haber visto a Álvaro Mendoza en dicha ciudad, comprando costales en plena Calle del Agua, el mismo día del crimen. Y añadiría después que el susodicho "es desde mui antiguo sospechoso, pues es morisco, tenido por tal y comun<sup>te</sup>. se decía no vivía arreglado"<sup>39</sup>. En lo que respecta a D. Andrés de Segura, el mismo Elices declara que "tenía hecho juicio moral<sup>te</sup>. cierto, que los despojos deel Niño se los llevó Mendoza, por ser público en

Baza y sus contornos, y que estos sirvieron para curar a d<sup>n</sup>. Andrés de Segura de ciertos accid<sup>tes</sup>.: que no extraña el declarante aia dho. Segura consentido en dho. exceso porque es público, que, a costa de su mucho caudal y como cacique de Orze ha facilitado con algunos sujetos de mal vivir, a quienes protege xudicialm<sup>te</sup>., que estos violentam<sup>te</sup>. castren a alg<sup>s</sup>. hombres para medicinarsen él mismo: que el declarante tiene noticia han sido castrados un Francés, y otro de los que venden artesas y orteras, en todo lo qual como único confidente y Maiordomo —Mendoza— es el que lo manipula<sup>40</sup>. Las autoridades de Baza, Montalvo, Bustanovi y Guillén —se continúa afirmando— todas están a las órdenes del citado D. Andrés, “porque todos son dependientes unos de otros, comen xudicialmente a una mesa y se ha reparado q<sup>e</sup> el citado Guillén, siendo antes mui pobre, desde la muerte de el Niño [se] ha hecho varios vestidos y se le ha conocido su adelantam<sup>to</sup>. en otras cosas”<sup>41</sup>.

Ante el turbio cariz que toman los acontecimientos, Álvaro de Mendoza y su amo, D. Andrés, aconsejados por Guillén y Bustanovi, se presentaron en Baza, el 19 de agosto de 1752, “para dejarse ver” y, de paso, quitar hierro al lance. Es decir, que “aviendo sucedido la muerte del niño de Baza —según propia declaración de Mendoza, en 1756—, fue este reo con D. Andrés de Segura a dha. ciudad llamados por el Escno. Zepero, con la prevención de que se manifestassen en esta ciudad, por las voces q<sup>e</sup> corrían de qe eran reos de dha. muerte, y qe así selo avía dho. el Regidor Bustanovi, q<sup>e</sup> tambien era theniente de Corregidor, y Dn. Juan Antonio Guillén, para qe con este motivo se mudase de concepto sobre dho. asunto”. Enterado de su llegada —D. Andrés había venido en su berlina y Mendoza a caballo—, el alcalde mayor Montalvo manda llamar a este último, con ánimo de hacerle algunas preguntas. En este acto de trámite, Mendoza se disculpa, refiriendo que sólo tenía noticias de su inculpación en el asunto del niño, en virtud de lo que, según referencias de D. Juan Antonio Guillén, era el tema de los corrillos callejeros. Sobre todo, a partir de las declaraciones carcelarias de Antonia “La Larga”, a la que juraba no conocer, a no ser de vista, debido a que ella era oriunda de Orce. Que su amo no padecía ninguna enfermedad<sup>42</sup>. Que entre los días 10 y 20 de junio, él se encontraba en Segura de la Sierra, resolviendo asuntos relacionados con los registros de los ganados de su principal. Que el 21 de junio retornó al pueblo de Orce. Que inmediatamente después se marchó otra vez al Hornillo (Santiago de la Espada), donde permaneció hasta el día de San Roque, fecha en la que “le llamó a Orze D. Andrés de Segura [y] le participó la novedad que había de la dicha muerte” y de su implicación en la misma, según el clamor popular. Y eso era todo. No obstante, para maquillar convenientemente sus respectivas imágenes

en entredicho, tanto Segura, como Mendoza, aprovechan la ocasión para hacer altisonantes alardes de bonhomía y de saber estar. En este sentido, según declaración efectuada por el corregidor Montalvo al Santo Oficio, el 10 de enero de 1757, en aquella ocasión éste oyó comentar a Bustanovi y a Guillén, que, en caso de que se hubiesen de ajusticiar en Baza algunos de los implicados en el asunto del niño, y en caso de necesitarse fondos para ello, D. Andrés de Segura se había ofrecido a franquearlos de su propio peculio, "con demostración de sentimiento de que huviessen ejecutado la inhumanidad con el niño [...] y maiormte. a vista dela voz que se lebanó contra él". Asimismo, Álvaro de Mendoza había expresado, a diestro y siniestro, "que una vez que llegase a fenecerse la causa dela muerte deel niño, en que le culpaban complice algs. de las mujeres, avía de costear él mismo un cofrecito forrado en terciopelo, para llevar los huesos de dho. niño en entierro suntuoso, porque algos. dela ciudad le avían dado a entender sería bien hazerle, y costearía assimismo dho. Mendoza una capillita en la Cueva y lugar donde fue muerto"<sup>43</sup>.

Al día siguiente de esta declaración, Segura y Mendoza retornan a su lugar de origen, la villa de Orce. Una vez en ella, Mendoza se apresuró a difundir que "había salido bien" de su primer contacto con la Justicia Real, y que había probado suficientemente su coartada. Pero D. Andrés de Segura, zorro viejo y experimentado, no parecía estar tan optimista. Antes al contrario, ordenó a su segundo que, en compañía de unos criados, se marchase a presenciar la corrida de toros programada en Cúllar para el día de San Agustín. Convenía muy mucho dejarse ver, metidos en fiesta, para así demostrar su ninguna afectación por los bulos que corrían en su contra.

##### **5. EL ENIGMA DE UNA DUDOSA COARTADA. PRISIÓN DEFINITIVA DE MENDOZA EN LAS CÁRCELES DEL SANTO OFICIO**

En realidad, todo no había sido tan simple. Por el contrario, pisándole los talones a Mendoza, llegó una requisitoria, dirigida al Gobernador de Orce y firmada por el Alcalde Mayor de Baza, Montalvo, en la que se pedía una justificación notarial de la estancia de Álvaro Mendoza en la villa de Segura, del 10 al 20 del pasado mes de junio. Se trataba, pues, de verificar fehacientemente la coartada. Al mismo tiempo, se mandaron los correspondientes cuestionarios a las villas de Segura de la Sierra y Santiago de la Espada. La requisitoria de Orce fue diligenciada rápidamente por el escribano Juan Nicolás Cepero; aunque, al

parecer, sin el más mínimo rigor legal: fiándose totalmente de la palabra de Mendoza, Cepero dio fe de dicha estancia segura, valiéndose, además, de tres supuestos testigos, a los que no se les informó a tiempo del contenido de la testificación que se les obligaba a firmar. Y, aunque éstos se enteraron después del fraude —según propia confesión—, no quisieron hacer valer sus derechos, “por no indisponerse con D. Andrés de Segura, de qn. dependían”. Pero que, en resumidas cuentas, nunca supieron en dónde había estado Mendoza. Es más: se decía que este último había pagado —gratis et amore— el registro de todos los ganados de uno de los supuestos testigos, D. Bernabé Sánchez, con dinero de D. Andrés de Segura. Igualmente, corrían rumores de que D. Andrés “avía gastado más de trescientos mil reales entre la justicia y personas que anduvieron en el enredo”.

Tampoco hiló muy fino el Gobernador de Orce en el desempeño de sus obligaciones, al no haberse hallado presente en el momento de las testificaciones predichas, toda vez que le fueron presentadas éstas por el notario y él las firmó sin pestañear. Pero, al crecer los rumores relativos al crimen, el notario Cepero sintió escrúpulos de conciencia y decidió consultar el asunto con su confesor: “y aunque —éste— le dijo que se aquietase, no ha podido particularmte. aviendo oido en la villa la variedad con que se habla, de si estuvo o no dho. tiempo el reo en Segura”. Años después, en 1756, el propio Cepero, de 60 años a la sazón, añadiría ante los comisarios del Santo Oficio que, en efecto, fiándose plenamente de D. Álvaro de Mendoza, extendió las testificaciones de 1752, ante la sola presencia del propio Mendoza y de un amanuense. Y todo, “por la mucha satisfacción que tenía de él —de Mendoza—, por su grande capacidad con la que dirigía las más de las dependencias de su oficio —de la Escribanía— y por lo mismo le bastó el que este dijese quienes eran los testigos”. Y aún hay más: Mendoza entraba cuando quería en la oficina notarial y utilizaba los papeles a su antojo; como, de hecho, ocurrió en las fechas aledañas a la firma de la requisitoria.

También declarará voluntariamente, ante el comisario Tauste, el citado Gobernador, D. Pedro Olivares Peláez, de 55 años de edad, el 11 de abril de 1756. Igualmente atormentado por los escrúpulos, *a posteriori*, confiesa haber firmado el cumplimiento de la requisitoria, sin presenciar la jura de los testigos, “sobre qe tuvo disgusto con él —con Cepero— y fue motivo para qe despues, aviéndose pretendido continuase otro trienio —en la Alcaldía Mayor de Orce y Galera— no lo hizo, porque ia llegó a sospechar de qe la citada dilig<sup>a</sup> fue monipodio, para livertar al reo —Mendoza— de el delito que se susurrava: que se confirmó mucho más esta sospecha, porque el reo llegó un día al declarte. y

le dijo que estaban él y su amo en que continuase (de Gobernador); pero le respondió que no quería porque era Christiano Cathólico". A lo que Mendoza nada respondió, pero se dio por aludido y se marchó cabizbajo<sup>44</sup>.

Debemos advertir, sin más dilación, que, ante el peligroso sesgo que tomaban las investigaciones del crimen —con Mendoza como principal acusado: superstición, sortilegios, mahometismo—, el Tribunal de Inquisición tomó cartas en el asunto, y, muy pronto, inició sus propias investigaciones. En los primeros meses del año 1753, los principales reos de Baza son trasladados a las cárceles secretas de la Inquisición granadina. Así, las cuatro mujerzuelas implicadas en primer lugar: Antonia Guillén, "La Telaraña", al parecer, ya había muerto en la cárcel Real de Baza, sin haber logrado sobrevivir a unas condiciones de vida verdaderamente infrahumanas. En lo que respecta a las declaraciones de aquéllas contra Mendoza, sus dichos resultan cada vez más contradictorios: lo que unas afirman, lo desmienten inmediatamente las otras, y viceversa. Sus estrambóticos discursos se hacen, a cada paso, más difíciles de digerir. No obstante, la Inquisición instruye rápidamente sendas causas, por separado, a D. Andrés de Segura y a su segundo, Álvaro de Mendoza. Pero, como no podía ser menos, una vez finalizadas ambas sumarias, el Inquisidor Fiscal solicitó que se suspendiese en un todo la causa referida a D. Andrés, quien quedaba libre de cargos, según el auto firmado el 11 de junio de 1755. ¿Quién había osado apostar por una resolución distinta? Álvaro Vicente de Mendoza, en cambio, aún sin habersele probado fehacientemente su participación en los hechos imputados, es condenado por el mismo Tribunal —confirmación efectuada por el Consejo, el 23 de marzo de 1756— a cárceles secretas, con embargo de bienes, y a que se le siguiera la causa hasta definitiva.

Así, pues, el discutido Mendoza, por fin, es conducido a las cárceles secretas, desde Orce hasta Granada, el 16 de junio del propio año 1756. D. Juan de Gea Haro, designado por el Santo Oficio para acompañarle en el duro viaje, nos ha dejado sus impresiones directas, acerca del depresivo estado de ánimo con que Mendoza se va acercando a Granada, un aciago final de trayecto, donde tal vez le espere la muerte: "Amigo Egea —le dice, en cierta ocasión—¿que hemos de hacer? haré juicio que me ha dado un tavadillo largo, que al fin he de morir; porque en Granada me crucificarán". Y continúa certificando Gea: "que pasando por el ventorrillo de la Cartuja, dijo al declarte. que lo llevase por el camino de Jaen, y no por el de Malacena (...) que instando el declarte. sobre que se dieran priesa, porque quedaban dos leguas, respondió el reo: oh, quisiera Dios que quedaran doscientas mil millares, que no llegamos en toda la vida:¿ que han

de llevar a un hombre a ser crucificado en su misma patria? Maldita sea la primera piedra que se puso en Granada<sup>45</sup>.

El 18 de junio, Mendoza realiza su primera declaración voluntaria ante el comisario Samaniego. Dice ignorar las razones por las que se le ha formado causa y encarcelado. Que sí es por la muerte del niño de Baza, las propias mujeres que le delataron se han contradicho mil veces, respecto a la participación de él. Aparte de que ya demostró "como quando se hizo esta muerte, muchos días antes y después [él] no se alló en Baza". Que es hijo y descendiente de moriscos; pero que siempre había cumplido con la Santa Iglesia Católica: la última vez que confesó fue en el año anterior, 1755, durante el jubileo de la Porciúncula, etc., etc. Así, de este modo, continúa relatando todas las particularidades de su accidentada vida anterior, incluidas sus relaciones ilícitas con Josefa Enríquez de Lara. Por el contrario, jura rotundamente no haber manipulado el asunto de su coartada, tan controvertida por algunos. Las requisitorias oficiadas en Orce, en Santiago de la Espada y en Segura de la Sierra fueron legales: "qe en dhas. diligencias no intervino este reo, ni busco testigos para qe depusieran, y qe asi es falso el cargo qe se le hace sobre esto, como de qe los testigos depusieron a influjos del reo, o porque le temían y le querían dar gusto y qe en caso necesario provara en sus defensas la coartada". Después de esta declaración, Mendoza solicitó otras diez y seis audiencias voluntarias, desde el 17 de noviembre de 1756, hasta el 9 de diciembre de 1757. Como consecuencia inmediata de estas intervenciones, muchos de los directamente allegados a Mendoza son nuevamente procesados y encarcelados. Entre otros, su propia madre, D<sup>a</sup> Gabriela, y su tía Beatriz; o las hermanas Enríquez de Lara: a todas se les tildará de cómplices en el mahometismo; cuando lo cierto es que las Lara se habían marchado de Cúllar, en torno al año de 1733 —como ya anticipamos, en su momento—, para establecerse, de bordadoras o costureras, en Málaga. En dicha ciudad residían, a la sazón, sin haber vuelto a ver a ninguno de los Mendoza. Antes, sí: estando en Cúllar, solían ir a verlas, dos o tres veces por semana, Álvaro, Luis y Vicente Mendoza. Incluso "estando para marchar desde Cullar a Málaga, fue a verlas Alvaro de Mendoza reconciliado, y se despidio de ellas diciendo qe sentía se fuessen tan retiradas, qe solo esta vez fue a verlas, sin qe huviesse mas qe lo regular de despedirse"<sup>46</sup>. En fin, el cargo principal, contra todas ellas, se funda en las declaraciones efectuadas por Álvaro Mendoza, el 22 de noviembre de 1756, en relación con la persistencia de ciertas constantes moriscas en la vida de todas las procesadas: conversaciones peligrosas, repugnancia hacia la carne de cerdo, frecuentes baños con agua caliente y otras heterodoxias. E incluso habían vestido siempre basquiñas y capas de seda o de

terciopelo, en contra de lo ordenado. Por todo ello, en 1758, tanto las parientas de Mendoza, como las Enríquez de Lara son apresadas en sus respectivos lugares de origen y llevadas otra vez a la capital del Reino. El 5 de abril de dicho año, en efecto, el Consejo de Inquisición votaba que fuesen introducidas Josefa de Lara y sus hermanas, como principales cómplices de Mendoza, "en cárceles secretas con secuestro de bienes y se les siguiese su causa asta definitiva". Así, pues, todas son trasladadas, de Málaga a Granada, el 4 de mayo del mismo año, para acabar cayendo en las cárceles inquisitoriales el siguiente día 10.

Dada la avanzada edad de todas las recién llegadas —Gabriela Díaz tiene ya 69 años; su hermana Beatriz, 71; Bernarda de Lara, 74; y las hermanas de ésta, Feliciano, Isabel y Josefa, 68, 64, y 63, respectivamente— es muy posible que no salieran con vida de las mazmorras inquisitoriales. Tanto es así, que, en el caso de Josefa de Lara, por ejemplo, se llamó al médico y al cirujano de la Inquisición, el 12 de febrero de 1759, para que dictaminaran acerca del estado de salud de la misma, antes de que se oficializase la correspondiente sentencia. Otro tanto ocurre con su hermana Feliciano: en la propia fecha citada, los médicos anuncian que, aparte de su luenga edad, la susodicha padecía graves trastornos, "por lo que no se le podía dar tormento, aunque sí ponerla a su vista, y aun salir a vergüenza pública". En el caso de Bernarda, el asunto empeora: ni siquiera se le debe de poner en presencia del tormento, dado su crítico estado de salud<sup>47</sup>.

En lo que concierne a Álvaro Vicente de Mendoza, digamos que, en nueva audiencia mantenida ante el inquisidor Samaniego el 16 de diciembre de 1757, el reo se ratifica "ad perpetuam", en todo lo relatado hasta ese momento. El 18 de enero de 1758 realiza otra audiencia voluntaria e, inmediatamente después, se le leen, en presencia de su abogado, la publicación y la conclusión de su causa. Así las cosas, "en 15 de febrero el medico y Cirujano del Tribunal, aviendo reconocido al reo, declararon que padecía una quebradura grande y peligrosa, por lo que con cualquiera agitación del cuerpo se ponía en peligro de perder la vida, y así no le allaban capaz de sufrir tormento, galeras, ni presidio, aunque sí de ponerlo a la vista del potro, de vergüenza y azotes"<sup>48</sup>.

Tras el estudio de este diagnóstico negativo, el Tribunal granadino no se puso de acuerdo. Antes bien, el 16 de febrero se decidió votar en discordia. O lo que es igual: los inquisidores Samaniego, Agüero y Díaz del Castillo, con poder del Ordinario, optaron —dadas las graves dolencias del reo— por atenerse a lo que resultase contra él de las correlativas causas de sus "cómplices". El

inquisidor Calderón, en cambio, "atendiendo al genio astuto y caviloso del reo, y qe procurava ocultar la verdad con la confusión qe aparecía en sus audiencias [votó] se le diessen una o mas"[¿tandas de azotes?].

El Consejo de Inquisición —el 5 de abril siguiente— reincidió en la pena de cárceles secretas para el reo, con secuestro de bienes y prosecución de la causa "como relapso en culpa de mahometismo hasta definitiva (...). Se acordó asimismo, qe luego qe empezó este reo a confesar su relapsia en el mahometismo devió el tribunal aver proveído auto de prission con sequestro, y qe se le siguiesse la causa como a tal, respecto a la gravedad de ella". En fin, como podemos comprobar, en su sentencia definitiva no existe ya alusión alguna al caso del crimen bastetano; culpabilidad que dio origen al encausamiento actual de Mendoza; pero que, paradójicamente, nunca se le pudo probar. Tampoco sabemos qué repercusiones pudo tener este caso para el resto de los Mendoza radicados en Orce. Tenemos noticias, eso sí, de que, al menos Salvador, Vicente y Cecilio, siguieron trabajando para D. Andrés de Segura, hasta después de la muerte de este controvertido personaje, un hecho que tuvo lugar en junio de 1762.

En lo que respecta al vapuleado Álvaro Vicente de Mendoza, a los 47 años de edad y 30 después de su primer empapelamiento inquisitorial, protagonizará, como único reo, el único Auto de Fe celebrado en Granada, a lo largo del año 1759. En los *Anales de Granada*, precisamente, haciendo referencia al año citado, puede contrastarse la escueta noticia siguiente: "Año 1759. Domingo 14 de octubre. Auto en la Iglesia de Santiago Apóstol. Sale un único reo, Álvaro Vicente de Mendoza, de casta y generación de judíos moriscos [sic]. Cárcel perpetua"<sup>49</sup>.

## NOTAS

<sup>1</sup> El 31 de enero de 1723 tuvo lugar en Granada otro famosísimo auto de fe, ubicado, esta vez, en la iglesia de San Jerónimo, y dedicado en exclusiva a los tildados de herejía judaizante. Sesenta desgraciados salieron al auto, y 12 de ellos fueron condenados a la hoguera, que, poco después se encendería en el "Quemadero del Beiro" [Cfr. SECO DE LUCENA, Francisco, "Historias Granadinas: Auto de Fe en San Jerónimo": *La Alhambra* 66 (1900) pp. 415-417].

<sup>2</sup> Cfr. *Relación de los Autos Particulares de Fe, que se han celebrado en las Inquisiciones de Granada, el día 9 de mayo, en la Iglesia de el Convento de Mercenarios Calçados, y en la de Sevilla el mismo día nueve, en la Capilla de San Jorge de dicha Inquisición, en este presente año de 1728. Impreso en Madrid, y por su original en Granada, con licencia de los Señores del Santo Oficio, en la Imprenta de Andrés Sánchez* (Biblioteca Nacional —B.N.—. VE. 1117-3). Vid. también, ORTIZ Y ABALOS, Bernardo José, *El Honor de Granada... y Noticia de muchos de los sucesos de Moriscos en ella nuevamente castigados*, Granada, Imp. Joseph de la Puerta, 1728 (B.N. VE. 704-63); y "Actas Inquisitoriales del siglo XVIII": *La Alhambra* 53 (1900) p. 114.

<sup>3</sup> Vid. CARO BAROJA, Julio, *Los Moriscos del Reino de Granada*, Madrid 1976, pp. 246-247; CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa: Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid 1978, pp. 487-513; CARO BAROJA, Julio, "Razas, pueblos y linajes": *Revista de Occidente* (1957).

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Sección Inquisición, legajo 3733-139.

<sup>5</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3728-180.

<sup>6</sup> En 1734, Nicolasa Enríquez de Lara y Fernández de Guevara, hija de D. Gabriel Bernardo, y casada, a su vez, con Sebastián Fernández de Guevara, reclamará al fiscal del Consejo de Inquisición la sucesión en el citado vínculo. El fiscal se niega a devolverlo, basándose en que "descendiendo como descendían dhos. y otros de casta y generación de Moriscos", y sentenciado Gabriel de Lara, su titular, por ello, el Fisco Real debería de recibir el importe del vínculo, mientras Gabriel viviera: 1 de septiembre de 1740. Entre los documentos que presenta Nicolasa de Lara para afirmar sus derechos, figura su partida de bautismo, en la Iglesia de San Justo y Pastor, y los nombres de sus ascendientes, en los que se repiten los apellidos de Enríquez de Lara, Almirante de León, Hermes, Fernández de Guevara, Sierra, etc. Los mismos que veremos protagonizando los autos de 1728 y 1729.

<sup>7</sup> Los abuelos paternos de Isidro y Ana M<sup>a</sup> son D. Sebastián Fernández de Guevara Chaves y D<sup>a</sup> Ana de Chaves. Esta última, muerta en 1694, tenía una criada "libertina" [sic] llamada Magdalena Francisca, a la que deja en herencia 200 ducados: 6 de agosto de 1691. Los nietos, Isidro y Ana María, heredan, a su vez, 42.000 reales en metálico, cada uno, aparte de otros derechos y activos.

<sup>8</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3723-189. El 13 de septiembre de 1695, la propia madre firmará un último censo de 1.000 ducados, a favor del Convento de Santa Isabel de Granada, con cuyo importe se pensaba obrar una casa-horno, en la calle Ancha de la Victoria, espalda del Cerro del Sol.

<sup>9</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3733-97.

<sup>10</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3732-67.

<sup>11</sup> *Relación de Autos Particulares de Fe...*

<sup>12</sup> Cfr. ORTIZ Y ABALOS, op.cit. La profecía, a la que hace referencia este autor, radica en la noticia ofrecida por D. Diego de Torres, en su *Gran Pisc. de Salamanca*, Luna de 24 de abril (1728), en que se apuntaba la siguiente aleluya: "Dilín, dilón, que passa la processión; dilón, dilín, que passa don Matachín". Lo que, bien mirado, lo mismo podía servir para un roto que para un descosido.

<sup>13</sup> SWIMBURNE, Henry, *Travels through Spain in the years 1775 and 1776*, Londres 1779, p. 154; TOWNSEND, Joseph, *A journey through Spain in the years 1786 and 1787*, vol. III, Londres 1792, pp. 82-84.

<sup>14</sup> Para el caso de Álvaro Vicente de Mendoza y Díaz, vid. A.H.N. Inquis., leg. 3736-105 y leg. 3732-35. En lo que se refiere a Gabriela y a Beatriz Díaz, madre y tía del anterior, respectivamente, véase A.H.N. Inquis., leg. 3736-104.

<sup>15</sup> Así lo confirman las citadas "Actas Inquisitoriales del siglo XVIII...".

<sup>16</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-104. "Esta reo dijo en sus audiencias era de casta y generación de moriscos, lo mismo dijo de su marido, hijos, parientes, qe nombró".

<sup>17</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-105. "Se supone qe siendo este reo de 17 años, y despues qe estudio la gramática, principio la filosofía y se tonsuró, fue preso en carceles secretas de dho. tribunal por culpas de mahometismo (...) privado de los beneficios eclesiásticos qe tuviese, del ejercicio de sus órdenes y de poder ascender a los demás".

<sup>18</sup> Vid. *Causas particularizadas de las Enríquez de Lara* (A.H.N. Inquis. leg. 3736-100: Josefa; leg. 3736-101: Bernarda; leg. 3736-102: Feliciano; y leg. 3736-103: Isabel). Bernarda de Lara declarará de sus orígenes lo siguiente: "qe por linea paterna no save esta reo de qe generon. provienen: pero por la materna y Almirante ha oido qe traían algun origen de los moros, qe vivían en Granada al tpo. de su conquista, y quando vivían siendo moros, tuvieron puestos mui onrrosos". Igual declaran sus otras hermanas, afirmando, además, que descienden de moros por sus cuatro costados.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

A.H.N. Inquis. leg. 3736-105.

<sup>20</sup> Los expedientes de Feliciano y de Josefa hacen referencia a esta efímera estadía orcese: "viviendo esta reo —Feliciano— en la villa de Orze en compañía de sus hermanas (...) y qe así a esta —Josefa— como a sus cómplices se confinó en la villa de Orce, mandando el tribunal expresamte. qe no viviesen en puerto de mar". Toda la familia había residido antes en Valencia: entre un año y seis meses, aproximadamente.

<sup>21</sup> Expedientes de Josefa e Isabel Enríquez de Lara: esta última confesará que "era cierto admiraban a su hermana Serafina de Lara y familia, que vivían en Zújar, pues los tenían en este concepto de virtud".

<sup>22</sup> Expediente de Feliciano Enríquez de Lara.

<sup>23</sup> Cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "Aportación al estudio de la Ganadería del Antiguo Régimen en el Sureste: la Comunidad de Pastos de Orce-Huéscar-Los Vélez y la eclosión trashumante del siglo XVIII": *Revista Velezana* [en prensa]. Con más de 30.000 cabezas de ganado en su haber, D. Andrés de Segura es uno de los máximos contribuyentes del Reino de Granada, según el Catastro de Ensenada. Sólo le superan en rentas anuales el Colegio de Jesuitas de Granada, el Marqués de

los Vélez y algún otro. [Archivo General de Simancas (A.G.S.), Dirección General de Rentas, libro 305; y FERNÁNDEZ AMADOR, Francisco, "Formación y funcionalidad del capital en Granada: Orce, 1750-1799": *Anuario de Historia Contemporánea* 14 (Granada, 1987-1991), pp. 11-12]).

<sup>24</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-105. Es probable que los Mendoza, al igual que otros muchos sentenciados por el Santo Oficio, lograran camuflar parte de sus riquezas y alhajas, a los ojos de los inquisidores. Las mismas hermanas Enríquez de Lara, que también vestían sedas y lucían joyas, confesarán en cierta ocasión que vendieron parte de estas alhajas, para adquirir una casa en Málaga: "que tuvieron que vender algunas de dhas. alajas para acavar de pagar una casa que compraron y las costó 17.000 rs. bien que la misma reo —Josefa de Lara— dijo que les costó 26.000, pero que los diez mil suplió su sobrino Juan de Guebara" (A.H.N. Inquis., leg. 3736-100).

<sup>25</sup> *Ibidem*. Durante casi toda la década de los cuarenta, la Iglesia de Orce compra la cera que ha de consumir a D. Luis Fernando de Mendoza, para quien trabaja el cerero Pedro Lorente (Archivo Parroquial de Orce —A.P.O.—, *Libros de Cuentas*, 12-18-1 y 12-19-1).

<sup>26</sup> *Ibidem*. En efecto, a instancias de D. Andrés de Segura —se declara en 1744—, "el Conde de Aguilar como Señor de los lugares de Orce y Galera libró en 10 de marzo de 740 a favor de Luis de Mendoza el título de Curador de Menores. En el mismo día y año, libró otro título de fiscal de los juzgados de dhas. villas en favor de Vicente Nicolas de Mendoza. Así mismo consta que dha. villa de Orce nombró en el año de 743 por fiel de carnicerías y estancos a Salvador Lorenzo de Mendoza, y que todos 3 estaban ejerciendo sus respectivos empleos".

<sup>27</sup> D. Francisco Manuel Toledano, Beneficiado de la Parroquial, fue durante muchos años Comisario del Santo Oficio en Orce. También era familiar del Santo Oficio, y enemigo de los Mendoza, el clérigo de menores, D. León Toledano, quien, al morir en 1749, legaba a la Iglesia de esta localidad "una imagen de talla de San Antonio con su niño en los brazos, ambos con diadema de plata", mas cuatro cuadros de marca mayor con marcos dorados (A.P.O. Libro 6 de Entierros, fol. 155).

<sup>28</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-105.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> D. Indalecio Espinosa de los Monteros, aparte de adinerado ganadero, será también Alguacil Mayor del Santo Oficio e Inquisición del Reino de Granada, entre 1750 y 1760. Respecto a su implicación en las cuestiones apuntadas más arriba, el expediente inquisitorial dice lo siguiente: "que teniendo D. Yndalecio Espinosa tres recetas en arábigo, y no aviendo en Orce qn las leyese, dispusieron dn. Andrés dn. Franco. de Segura, los Mendozas, dn. Pedro Oliber —ganadero y amigo de Cúllar— y dn. Pedro Morales el que este testigo y dho. Oliber pasasen, como de hecho pasaron, a Almería en busca de sujeto que las leyese, y no aviéndole hallado, entendió el testigo que el citado Oliver las bolbió a dn. Yndalecio".

<sup>31</sup> *Ibidem*. "Jph. Gallardo de 48 años dijo le avía dho. Juan de Tunez que Lorenzo Mendoza y sus hijos fueron a un castillo que ai en Castril, hicieron 4 raías en quadro, pesaron una porción de cilantro y poniendo esta porción en las quatro esquinas del quadro, sacó un libro, empezó a leer en él, y dho. cilantro, sin que nadie le tocara, se puso en medio, empezaron a cavar, y así que ahugearon un poco, dijo a los hombres del trabajo que lo dejassen y se fueron". La fiebre de los tesoros, en todo caso, mezcla de superstición y codicia, queda reflejada en muchos expedientes inquisitoriales de esta época. Así, entre otras, las causas contra Manuel Joseph de Jesús María, cristiano nuevo, "por supersticioso sacathesoros" (A.H.N. Inquis., leg. 3728-163); la de Rita Torres, gitana, "por hechicera

sacathesoros" (A.H.N. Inquis., leg. 3728-176); o la propia causa contra el maestro de capilla de la colegial bastetana, Ventura Torriens (A.H.N. Inquis., leg. 3723-125).

<sup>32</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-100. "Que asimismo —confesará después Josefa Enríquez de Lara— puede ser que por tpo. de 731 o 732 se huviesse calentado el agua, para que se lavassen los pies esta reo o alguna de sus hermanas; pero que esto hacían solo por limpiarse, sin respeto a ceremonia de la secta de mahoma, que no han observado despues que fueron reconciliados".

<sup>33</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-104. Tampoco se comía cerdo en casa de las Enríquez de Lara. En cuanto al guisado de ciruelas pasas, comida ritual de los moriscos granadinos, Álvaro Vicente de Mendoza confesará haberlo degustado en Cúllar, en casa de aquéllas. Este guisado "se componía de trigo entero, ciruelas pasas, bellotas, castañas, caña dulce, garvanzos y otras cosas, y que este guisado avían usado en tpo. que siguieron dha. secta —musulmana— como ceremonia de ella" (A.H.N. Inquis., leg. 3736-102).

<sup>34</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-100.

<sup>35</sup> El contenido de este epígrafe se halla documentado, esencialmente, en las causas de Álvaro Vicente de Mendoza (A.H.N. Inquis., leg. 3736-105 y 3732-35); en la de D. Andrés de Segura (A.H.N. Inquis., leg. 3732-35); y en la de Ventura Torriens (A.H.N. Inquis., leg. 3723-125).

<sup>36</sup> A.G.S. Dirección General de Rentas, libro 278, fols. 1-90. D. Antonio Joseph Montalvo es Alcalde Mayor de Baza, en efecto, desde 1750 a 1753. D. Pedro Bustanovi desempeña el cargo de Regidor del Ayuntamiento, aunque también es Teniente de Corregidor (oficio que anualmente se sortea entre todos los regidores) y Administrador de la Sal. D. Juan Antonio Guillén, por su parte, es Abogado de los Reales Consejos, en ejercicio (por lo que se le calculan 100 ducados de renta anual) y Regidor Perpetuo del Ayuntamiento desde el 20 de noviembre de 1735, fecha en la que heredó de su padre dicho oficio; un año después, el 2 de julio de 1736, sería nombrado Asesor Jurídico del Corregidor de Baza. Es también Administrador del Marqués de Águilafuente o Conde de Aguilar, empleo que le reporta otros 100 ducados anuales, aparte de residir en el antiguo palacio de los Enríquez, junto a la Alameda, propiedad del citado Conde. D. Juan Antonio Guillén muere en noviembre de 1772.

<sup>37</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-105. Degollaron, en efecto, un perro negro, y, tras varios días de vertiginosa excavación, con toda Baza enterada del asunto, "suspendieron el trabajo porque puso la justicia sobreestantes para ver lo que sacavan y llevar su correspte."

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ibidem*. Matheo Joseph de Elizes desempeña la Escribanía de Número, propiedad de los herederos de D. Gerónimo de Gámez, por lo que percibe unos 1650 reales anualmente (A.G.S. Dirección General de Rentas, libro 278, fols. 1-90). Después se confirmaría que el que anduvo por Baza, aquellos días, comprando costales, fue Cecilio Mendoza, hermano de Álvaro.

<sup>40</sup> *Ibidem*. Hace muchos años, comentando la extrañeza de este sórdido episodio con D. Julio Caro Baroja —ilustre contertulio en "La Cacharrería" del Ateneo de Madrid— el gran académico e historiador me refirió que no resultan tan extrañas como parece, atrocidades como ésta, en la España del Antiguo Régimen. Por otra parte, es la primera vez, aquí, que nos encontramos con el concepto de caciquismo; situación sociopolítica que tanta pujanza habría de alcanzar en la España de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX (cfr. COSTA, Joaquín, *Oligarquía y Caciquismo: Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid 1973; y CUADRADO, Miguel, *Elecciones y partidos de España, 1869-1931*, Madrid 1969).

<sup>41</sup> *Ibidem.*

<sup>42</sup> Es cierto que don Andrés no padecía, a la sazón, ningún accidente físico de consideración. De hecho, moriría diez años después, a los ochenta y tantos años de edad, luego de haber tenido tres esposas legítimas y numerosas amantes. Su mal, probablemente, era de otra *índole*.

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> D. Pedro de Olivares y Peláez, natural, probablemente, de Fiñana o de Guadix, ocupó la plaza de Gobernador y Justicia Mayor de Orce y Galera, durante el trienio 1750-1753. Y, pese a no aceptar su renovación en dicha Alcaldía Mayor, Olivares continuará residiendo en Orce, hasta el final de sus días, en compañía de su esposa, doña Josefa Montoya, y de sus tres hijos, los cuales, por cierto, seguirán trabajando para los Segura (A.P.O. *Padrones*, 1750-1770).

<sup>45</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3732-35.

<sup>46</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-102.

<sup>47</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3736-102 y 3736-103. Fruto de estas nuevas arremetidas contra los reconciliados de 1728 y 1729 es la aprehensión, en 1760, de las hermanas María y Melchora Fernández Giménez: Melchora, que fue reconciliada con todos sus parientes el 12 de marzo de 1729, dice haber cumplido fielmente con el dogma católico, primero en Guadix, a donde fueron confinados, y luego en Granada. Aunque, a veces —confiesa— haya estado a punto de enloquecer, “por escasez de medios, como también por malos tratamientos que le hacían varias personas, con quienes trataba, asta darla de bofetadas, diciendola morisca y otros oprobios” (A.H.N. Inquis., leg. 3732-54).

<sup>48</sup> A.H.N. Inquis., leg. 3732-35.

<sup>49</sup> Cfr. “Actas Inquisitoriales del siglo XVIII”: *La Alhambra* 55 (1900) p. 213.